



Juicio para la Protección de los
Derechos Político-Electorales del
Ciudadano.

Expediente: TEEA-JDC-043/2021.

Promovente: C. Jesús Antonio Maya
López.

Autoridad responsable: Comisión
Nacional de Honor y Justicia y Comisión
Nacional de Elecciones del Partido
Encuentro Solidario.

Aguascalientes, Aguascalientes, a dieciséis de mayo del dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio¹, da cuenta a la Magistrada Instructora con el cumplimiento que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral², **se acuerda:**

1. **Recepción de constancias.** Se recibe Incidente de incumplimiento presentado por el C. Jesús Antonio Maya López, de fecha cuatro de mayo de 2021, el cual es relativo al expediente en rubro respecto a la omisión del acuerdo plenario de reencauzamiento emitido por este Tribunal dirigido a la autoridad responsable.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su de la Secretario de Estudio, quien da fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ

¹ Encargado de despacho en lo sucesivo Secretario de Estudio.

² Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral**.